

Preocupación del sector por la propuesta de legislación europea de productos fertilizantes

La defensa de la calidad de los productos y evitar posibles fraudes, claves de futuro

ANFFE.

Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes.

La Comisión Europea, en el marco del paquete de Economía Circular adoptado recientemente a nivel europeo, ha presentado en el mes de marzo una propuesta de futura legislación sobre productos fertilizantes. En ella se recogen no sólo los abonos inorgánicos, que ya están regulados a nivel europeo a través del Reglamento CE 2003/2003, sino también otros tipos de productos tales como los abonos orgánicos y órgano-minerales, las enmiendas, los medios de cultivo, los aditivos agronómicos y los bioestimulantes. El objetivo es facilitar el empleo de determinados residuos como materias primas para la fabricación de estos productos y armonizar su comercialización en la UE.

La Comisión ha lanzado esta pasada primavera una consulta pública para conocer de primera mano las observaciones de todos los interesados acerca del proyecto de Reglamento y actualmente está elaborando un informe sobre el resultado de la consulta.

La Asociación Europea de Fabricantes de Fertilizantes (Fertilizers Europe) ha manifestado que celebra el enfoque de “econo-

mía circular” tomado por la Comisión, aunque señala que son necesarias ciertas mejoras en su propuesta. Hace especial hincapié en la defensa de la calidad de los productos y en evitar que nutrientes que estén en formas no disponibles para las plantas puedan ser declarados, confundiendo de esa manera a los agricultores sobre la cantidad real de nutrientes que se aportan a los cultivos.





Mejoras de la propuesta

Por su parte, los miembros de la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), que engloba a los principales fabricantes españoles de fertilizantes, coinciden con Fertilizers Europe en la necesidad de mejorar muchos puntos de la propuesta, que podrían perjudicar a todo el sector, empezando por los agricultores. ANFFE ha participado en la consulta pública, transmitiendo a la Comisión sus observaciones. Las principales preocupaciones del sector son las siguientes:

1. La legislación europea debe velar tanto por la calidad y la eficacia agronómica de los productos, como por la protección de la salud y el medio ambiente. Por ello, es fundamental que el proyecto de Reglamento sobre productos fertilizantes regule de manera clara y adecuada todos estos aspectos. La iniciativa de la Comisión sobre economía circular, los problemas actuales con el reconocimiento mutuo o la voluntad de agilización de los procesos de aprobación de nuevos productos no pueden ser motivos para que determinados residuos que no sean seguros ni válidos para la nutrición de las plantas se puedan emplear en la agricultura sin ningún control.

2. Además, en la propuesta de Reglamento se ha introducido un sistema de armonización opcional mediante el cual se podrán seguir comercializando productos amparados en las diferentes legislaciones nacionales, y coexistiendo con los productos CE. Por lo tanto, con esta opción no se solucionarán los

problemas que existen en la actualidad con el reconocimiento mutuo.

3. La actual definición sobre productos fertilizantes que se ha incluido en la propuesta de Reglamento puede producir confusión en el agricultor, ya que engloba a diversos tipos de productos, con diferentes funciones. Por ello, debe quedar muy clara la distinción entre los fertilizantes (productos que aportan nutrientes para el crecimiento de las plantas) y otros tipos de productos (enmiendas, medios de cultivo, aditivos agronómicos o bioestimulantes), que tienen funciones diversas, tales como estimular determinadas funciones de las plantas, tener efectos sobre el suelo, etc.

4. Para que los fertilizantes sean eficaces los nutrientes deben estar en formas que sean asimila-



publicidad

1/2 vertical

bles por los cultivos y además deben tener unos contenidos de nutrientes adecuados y no tan bajos como los que la Comisión ha propuesto para algunos casos.

5. Es imprescindible que los productos fertilizantes demuestren, previamente a su comercialización, tanto su eficacia agronómica como su inocuidad. De esa manera se evitará el desvío a la agricultura de las sustancias que no aporten ningún valor agronómico o de algunos elementos que puedan ser peligrosos para la salud o el medio ambiente, especialmente algunos coproductos de ciertas industrias o actividades. En la propuesta de la Comisión no se requiere que el fabricante demuestre la eficacia agronómica y se deja que sea el propio agricultor el que tenga que valorar la calidad de unos productos de los cuales desconoce las materias primas y los procesos de producción con los que han sido fabricados.

6. Todos los fertilizantes minerales que están recogidos actualmente en el Reglamento 2003/2003 ya han demostrado debidamente su eficacia a lo largo de muchos años. Por ello, en el futuro Reglamento se debería incluir un listado con dichos productos, al igual que en la legislación vigente. Sin embargo, la Comisión ha optado en su lugar por dejar abierta la posibilidad de que se pueda utilizar cualquier tipo de producto, siempre que no se sobrepasen los límites fijados para los metales pesados y otros contaminantes.

7. Por otro lado, en la propuesta se han fijado unos límites excesivamente restrictivos al contenido de cadmio en los abonos con fósforo. Esto se debería corregir, ya que el establecimiento de un nivel muy estricto, muy por debajo de lo necesario para salvaguardar las preocupaciones ambientales, dificultará el acceso de los fabricantes europeos a la roca fosfórica de países extracomunitarios y supondrá un incremento de costes. En base a los últimos estudios científicos, con un nivel de 90 mg Cd/kg P₂O₅ es posible garantizar la protección de la salud y el medio ambiente,



En la actualidad, la propuesta de la Comisión Europea se está debatiendo en el Consejo de la Unión bajo la Presidencia eslovaca de turno de la UE, la cual pretende alcanzar un acuerdo antes de finales de este año, aunque no tiene la intención de impulsarlo a toda costa y sobre todo si no hay un consenso amplio.

al tiempo que se puede asegurar el adecuado suministro de abonos con fósforo.

8. Se debe evitar que algunos fabricantes puedan beneficiarse de manera sistemática de las tolerancias, en perjuicio del agricultor. Por ello, se deberían corregir algunos valores excesivamente permisivos y además se debería establecer un máximo para la suma de las tolerancias, al igual que existe hoy en día en el Reglamento europeo de fertilizantes.

9. El etiquetado debe ser claro y exhaustivo, debiendo incluirse toda la información sobre los nutrientes que están disponibles y sus solubilidades, con el fin de que el agricultor pueda valorar la eficacia agronómica de los productos y elegir en cada caso el más adecuado para las necesidades de los cultivos y para las condiciones y características del suelo y del clima. Con ello se logrará una mejor eficiencia en el abonado y un máximo respeto al medio ambiente.

10. En este sentido, con el fin de que el agricultor pueda tener conocimiento de la cantidad de fósforo que es insoluble en las condiciones de su suelo y que por ello no está

disponible para las plantas, se debería incluir en la etiqueta la cantidad de P₂O₅ que es “soluble únicamente en ácidos minerales”, de la misma manera que ocurre en el vigente Reglamento de fertilizantes.

11. Por su parte, se propone substituir el sistema actual de control de los fertilizantes por unos sistemas para la verificación de la conformidad de los productos que resultan muy confusos y que no ofrecen las adecuadas garantías. Para evitar fraudes a los agricultores se deben establecer unos procedimientos que sean rigurosos, que velen en todo momento por la calidad y la eficacia agronómica de los productos y que aseguren la ausencia de posibles elementos que puedan ser peligrosos para la salud o el medio ambiente. En este ámbito hay todavía muchos aspectos de la propuesta que se deben mejorar.

Todavía quedan cuestiones abiertas

En la actualidad, la propuesta de la Comisión se está debatiendo en el Consejo, bajo la Presidencia eslovaca. Todavía hay muchas cuestiones abiertas y la mayoría de los gobiernos aún no han finalizado sus posiciones. No obstante, aunque continúan los debates, se acaba de presentar un texto revisado en el que se han incluido algunas pequeñas modificaciones. La Presidencia eslovaca pretende alcanzar un acuerdo antes de finales de 2016, aunque no tiene la intención de impulsarlo a toda costa y sobre todo si no hay un consenso amplio.

Asimismo, la propuesta será debatida en breve en el Parlamento Europeo, habiéndosele asignado la responsabilidad principal sobre el proyecto de Reglamento a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO). Por su parte, las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRI) y de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI), así como la de Comercio Internacional (INTA), también participarán en su revisión. ■